



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 27

DECRETO ALCALDICIO N° 4621 /.-

QUILLON, Noviembre 05 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 367 de fecha 30.10.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 27 denominado **TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 160 de fecha 16.10.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia en secretaría municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE en su parte inicial** el Programa Social N° 27 denominado **“TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES”**, a realizarse en los meses de noviembre y diciembre en la comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **APRUEBASE** el gasto inicial que irrogue la aplicación del presente programa, por un monto de \$ **2.600.000.-** (dos millones seiscientos mil pesos) IVA Incluido, los que serán imputados al siguiente ítem del presupuesto municipal vigente del año 2019:

➤ **215 22 09 999 002 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Otros"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU